



DECRETO EDIL N° 60/2021
ASUNCIÓN RAMOS
ALCALDE MUNICIPAL DE SAN LORENZO

MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL PERSONAL EVENTUAL

VISTOS Y CONSIDERANDO:

QUE, Que, la Administración Pública *"se rige por los principios de legitimidad, legalidad, imparcialidad, publicidad, compromiso e interés social, ética, transparencia, igualdad, competencia, eficiencia, calidad, calidez, honestidad, responsabilidad y resultados."* conforme lo establece el artículo 232 de la Constitución Política del Estado, concordante con la primera parte del artículo 233 que señala: *"Son servidoras y servidores públicos las personas que desempeñan funciones públicas."*

QUE, el artículo 269 parágrafo I de la C.P.E. dispone la organización territorial del Estado en departamentos, provincias, municipios y territorios indígenas originarios campesinos. Que, la Carta Magna en su artículo 272 define en que consiste la autonomía como modelo de organización del Estado. Que, la misma norma en su artículo 283, establece que el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias; y un Órgano Ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o Alcalde.

QUE, la Ley 031 Marco de Autonomías y Descentralización en su artículo 33, dispone que todos los municipios existentes en el país y aquellos que vayan a crearse de acuerdo a ley, tienen la condición de autonomías municipales sin necesidad de cumplir requisitos ni procedimiento previo.

QUE, la Ley 482 en su artículo 13 establece que la normativa municipal estará sujeta a la Constitución Política del Estado al mismo tiempo menciona y jerarquiza las disposiciones municipales facultativas del Legislativo y Ejecutivo. Que, de acuerdo al precepto legal citado, en concordancia con el artículo 26 del mismo cuerpo normativo, el Alcalde Municipal tiene la atribución de dictar Decretos Ediles.

QUE, la Ley 1178 en su capítulo II, Sistema de Administración y Control en sus artículos 6, 7 y 8 establecen que el Sistema de Programación de Operaciones traducirá los planes estratégicos concordantes con la Planificación Integral del Estado, a la que debe ajustarse el Sistema de Organización Administrativa; mientras el Sistema de Presupuesto proveerá, en función a las prioridades y políticas gubernamentales, los montos y fuentes de recursos financieros para la gestión anual y su asignación a los requerimientos monetarios de la Programación de Operaciones.

QUE, la Ley 1178 de Administración y Control Gubernamental en su artículo 10 prevé la implantación del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, como parte del conjunto de sistemas de Control Gubernamental, compuesto por los Subsistemas de Contratación, Manejo y Administración del patrimonio a cargo de cada entidad. Que el artículo 28 de la misma Ley, dispone que todo servidor público está sometido a responsabilidad administrativa, ejecutiva, civil y penal, por los resultados de su desempeño, funciones, deberes y atribuciones.

QUE, mediante Informe Técnico GAMS/RR.HH./N° 30/2021, de fecha 12 de noviembre de 2021 realizado por la Lic. Liseth A. Zenteno Tejerina-GAMS, con el visto bueno del Director Administrativo, Lic. Pedro Zeballos Castro, solicitan Modificación Presupuestario Intrainstitucional, luego de efectuar el análisis con las unidades organizacionales y Responsables de Programa, referente a los recursos asignados para la cancelación al personal eventual en la presente gestión. Advirtiendo la necesidad de efectuar traspasos presupuestarios para cumplir metas y objetivos en ocho categorías programáticas del POA 2021, a saber los Programas: 18 Mantenimiento de Caminos Vecinales, 10 Asistencia Técnica y Fomento a la Producción Agrícola, 13 Actividades de preservación del Medio Ambiente, 34 Fortalecimiento y Equipamiento Municipal, 22 Apoyo a Asociaciones del Deporte, 33 Fortalecimiento Seguridad Ciudadana, 16 Mantenimiento Alumbrado Público, 14 Limpieza Urbana Rural y 25 Gestión Social y Apoyo Adulto Mayor, realizando disminuciones e incrementos entre Partidas de Gasto, sin alterar fuente ni organismo financiador y respetando el techo presupuestario.



QUE, el Informe Financiero GAMSL/SEF/DE/M.E.L.H. N°049-2021 emitido por el Cr. Marco Eyber León Huanca el 12 de noviembre de 2021, otorga viabilidad al Traspaso Intrainstitucional de los ocho programas, señalando que se cuenta con los recursos para proceder con las modificaciones atendiendo la solicitud de la Jefatura de Recursos Humanos y permitir concluir la gestión 2021 con el personal necesario para el desarrollo de tareas previstas y cumplir obligaciones varias que se multiplican al finalizar el año. Por lo que se recomienda proseguir con el trámite de acuerdo a los cuadros DE-A de cada programa.

QUE, según el Informe Legal A.L.ADM/CMSS-GAMSL/N° 030/2021 de 17 noviembre de 2021 elaborado por la Dra. Claudia M. Saavedra Segovia, Asesora Legal Administrativo-G.A.M.S.L., se concluye que de acuerdo al Informe Técnico de RR.HH. e Informe Financiero de existencia de recursos para la modificación presupuestaria, se cumplen las condiciones para la modificación presupuestaria intrainstitucional en el marco de lo dispuesto por el inc. d) del artículo 16 del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias aprobado por el D.S. 3607 para el grupo 10000, no contraviene los alcances de normativa alguna y conforme a la Ley Municipal 107, se recomienda elaborar el decreto edil y registrarse la operación financiera.

POR TANTO:

El Alcalde Municipal en ejercicio de sus facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley 482 de Gobiernos Autónomos Municipales y demás normativa aplicable:

DECRETA:

ARTICULO 1°. –**APROBAR** la Modificación Presupuestaria Intrainstitucional en ocho Categorías Programáticas del POA 2021 del GAMSL, denominados: Programas 18 *Mantenimiento de Caminos Vecinales*, Programa 10 *Asistencia Técnica y Fomento a la Producción Agrícola*, Programa 13 *Actividades de preservación del Medio Ambiente*, Programa 34 *Fortalecimiento y Equipamiento Municipal*, Programa 22 *Apoyo a Asociaciones del Deporte*, Programa 33 *Fortalecimiento Seguridad Ciudadana*, Programa 16 *Mantenimiento Alumbrado Público*, Programa 14 *Limpieza Urbana Rural* y Programa 25 *Gestión Social y Apoyo Adulto Mayor*, según expresan el Informe Técnico GAMSL/RR.HH. N° 30/2021, Informe Financiero GAMSL/SEF/DE/M.E.L.H. N° 049-2021 e Informe Legal A.L.ADM/CMSS-GAMSL/ N°030/2021 que forman parte inseparable de la presente disposición Legal, en los montos por Programa que se describe en cada cuadro DE-A de los siguientes traspasos de recursos:

a)

**TRASPASO PRESUPUESTARIO INTRAINSTITUCIONAL - GAMSL
PROGRAMA 18 0 001 MANTENIMIENTO DE CAMINOS VECINALES
(EXPRESADO EN BS)**

DE:											
ENT.	DA	UE	PROG	PROY	ACT	FTE	ORG	PARTIDA	TRANSF	DESCRIPCION DE PARTIDA	DISMINUCION
1609	1	1	34	0	001	20	210	3.3.3.00	0	Prendas de Vestir	14.040,00
1609	1	1	34	0	001	20	210	3.3.4.00		Calzados	3.000,00
TOTAL EN Bs.											17.040,00

A:											
ENT.	DA	UE	PROG	PROY	ACT	FTE	ORG	PARTIDA	TRANSF	DESCRIPCION DE PARTIDA	AUMENTO
1609	1	1	18	0	001	20	210	1.2.1.00	0	Personal Eventual	14.600,00
1609	1	1	18	0	001	20	210	1.3.1.10	0	Régimen de Corto Plazo (salud) 10%	1.460,00
1609	1	1	18	0	001	20	210	1.3.1.20	0	Prima de Riesgo Profesional Régimen de Largo Plazo 1,71%	250,00
1609	1	1	18	0	001	20	210	1.3.1.31	0	Aporte Patronal Solidario 3%	438,00
1609	1	1	18	0	001	20	210	1.3.2.00	0	Aporte Patronal para Vivienda	292,00
TOTAL EN Bs.											17.040,00



b)

TRASPASO PRESUPUESTARIO INTRAINSTITUCIONAL - GAMSL
PROGRAMA 10 0 001 ASISTENCIA TÉCNICA Y FOMENTO A LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA
(EXPRESADO EN BS)

DE:											
ENT.	DA	UE	PROG	PROY	ACT	FTE	ORG	PARTIDA	TRANSF	DESCRIPCION DE PARTIDA	DISMINUCION
1609	1	1	34	0	001	20	210	3.3.4.00		Calzados	4.200,00
1609	1	1	34	0	001	20	210	3.4.2.00		Productos Químicos y Farmacéuticos	4.029,00
TOTAL EN Bs.											8.229,00

A:											
ENT.	DA	UE	PROG	PROY	ACT	FTE	ORG	PARTIDA	TRANSF	DESCRIPCION DE PARTIDA	AUMENTO
1609	1	1	10	0	001	20	210	1.2.1.00	0	Personal Eventual	7.050,00
1609	1	1	10	0	001	20	210	1.3.1.10	0	Régimen de Corto Plazo (salud) 10%	705,00
1609	1	1	10	0	001	20	210	1.3.1.20	0	Prima de Riesgo Profesional Régimen de Largo Plazo 1,71%	121,00
1609	1	1	10	0	001	20	210	1.3.1.31	0	Aporte Patronal Solidario 3%	212,00
1609	1	1	10	0	001	20	210	1.3.2.00	0	Aporte Patronal para Vivienda	141,00
TOTAL EN Bs.											8.229,00

c)

TRASPASO PRESUPUESTARIO INTRAINSTITUCIONAL - GAMSL
PROGRAMA 13 0 001 ACTIVIDADES DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE
(EXPRESADO EN BS)

DE:											
ENT.	DA	UE	PROG	PROY	ACT	FTE	ORG	PARTIDA	TRANSF	DESCRIPCION DE PARTIDA	DISMINUCION
1609	1	1	34	0	001	41	113	2.1.1.00	0	Comunicaciones	5.486,00
TOTAL EN Bs.											5.486,00

A:											
ENT.	DA	UE	PROG	PROY	ACT	FTE	ORG	PARTIDA	TRANSF	DESCRIPCION DE PARTIDA	AUMENTO
1609	1	1	13	0	001	41	113	1.2.1.00	0	Personal Eventual	4.700,00
1609	1	1	13	0	001	41	113	1.3.1.10	0	Régimen de Corto Plazo (salud) 10%	470,00
1609	1	1	13	0	001	41	113	1.3.1.20	0	Prima de Riesgo Profesional Régimen de Largo Plazo 1,71%	81,00
1609	1	1	13	0	001	41	113	1.3.1.31	0	Aporte Patronal Solidario 3%	141,00
1609	1	1	13	0	001	41	113	1.3.2.00	0	Aporte Patronal para Vivienda	94,00
TOTAL EN Bs.											5.486,00

d)

TRASPASO PRESUPUESTARIO INTRAINSTITUCIONAL - GAMSL
PROGRAMA 34 0 001 FORTALECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO MUNICIPAL
(EXPRESADO EN BS)

DE:											
ENT.	DA	UE	PROG	PROY	ACT	FTE	ORG	PARTIDA	TRANSF	DESCRIPCION DE PARTIDA	DISMINUCION
1609	1	1	34	0	001	41	113	2.4.1.20	0	Mantenimiento y Reparación de Vehículos, Maquinaria y Equipos	9.659,00
TOTAL EN Bs.											9.659,00



A:											
ENT.	DA	UE	PROG	PROY	ACT	FTE	ORG	PARTIDA	TRANSF	DESCRIPCION DE PARTIDA	AUMENTO
1609	1	1	34	0	001	41	113	1.2.1.00	0	Personal Eventual	8.274,00
1609	1	1	34	0	001	41	113	1.3.1.10	0	Régimen de Corto Plazo (salud) 10%	828,00
1609	1	1	34	0	001	41	113	1.3.1.20	0	Prima de Riesgo Profesional Régimen de Largo Plazo 1,71%	142,00
1609	1	1	34	0	001	41	113	1.3.1.31	0	Aporte Patronal Solidario 3%	249,00
1609	1	1	34	0	001	41	113	1.3.2.00	0	Aporte Patronal para Vivienda	166,00
TOTAL EN Bs.											9.659,00

e)

**TRASPASO PRESUPUESTARIO INTRAINSTITUCIONAL - GAMS L
PROGRAMA 22 0 001 APOYO A ASOCIACIONES DEL DEPORTE
(EXPRESADO EN BS)**

DE:											
ENT.	DA	UE	PROG	PROY	ACT	FTE	ORG	PARTIDA	TRANSF	DESCRIPCION DE PARTIDA	DISMINUCION
1609	1	1	34	0	001	41	113	2.4.1.20	0	Mantenimiento y Reparación de Vehículos, Maquinaria y Equipos	4.632,00
TOTAL EN Bs.											4.632,00

A:											
ENT.	DA	UE	PROG	PROY	ACT	FTE	ORG	PARTIDA	TRANSF	DESCRIPCION DE PARTIDA	AUMENTO
1609	1	1	22	0	001	41	113	1.2.1.00	0	Personal Eventual	3.967,00
1609	1	1	22	0	001	41	113	1.3.1.10	0	Régimen de Corto Plazo (salud) 10%	397,00
1609	1	1	22	0	001	41	113	1.3.1.20	0	Prima de Riesgo Profesional Régimen de Largo Plazo 1,71%	68,00
1609	1	1	22	0	001	41	113	1.3.1.31	0	Aporte Patronal Solidario 3%	120,00
1609	1	1	22	0	001	41	113	1.3.2.00	0	Aporte Patronal para Vivienda	80,00
TOTAL EN Bs.											4.632,00

f)

**TRASPASO PRESUPUESTARIO INTRAINSTITUCIONAL - GAMS L
PROGRAMA 33 0 001 FORTALECIMIENTO SEGURIDAD CIUDADANA
(EXPRESADO EN BS)**

DE:											
ENT.	DA	UE	PROG	PROY	ACT	FTE	ORG	PARTIDA	TRANSF	DESCRIPCION DE PARTIDA	DISMINUCION
1609	1	1	34	0	001	41	113	3.2.1.00	0	Papel	4.632,00
TOTAL EN Bs.											4.632,00

A:											
ENT.	DA	UE	PROG	PROY	ACT	FTE	ORG	PARTIDA	TRANSF	DESCRIPCION DE PARTIDA	AUMENTO
1609	1	1	33	0	001	41	113	1.2.1.00	0	Personal Eventual	3.967,00
1609	1	1	33	0	001	41	113	1.3.1.10	0	Régimen de Corto Plazo (salud) 10%	397,00
1609	1	1	33	0	001	41	113	1.3.1.20	0	Prima de Riesgo Profesional Régimen de Largo Plazo 1,71%	68,00
1609	1	1	33	0	001	41	113	1.3.1.31	0	Aporte Patronal Solidario 3%	120,00
1609	1	1	33	0	001	41	113	1.3.2.00	0	Aporte Patronal para Vivienda	80,00
TOTAL EN Bs.											4.632,00



g)

TRASPASO PRESUPUESTARIO INTRAINSTITUCIONAL - GAMSL
PROGRAMA 16 0 001 MANTENIMIENTO ALUMBRADO PUBLICO
(EXPRESADO EN BS)

DE:											
ENT.	DA	UE	PROG	PROY	ACT	FTE	ORG	PARTIDA	TRANSF	DESCRIPCION DE PARTIDA	DISMINUCION
1609	1	1	34	0	001	41	113	2.4.1.20	0	Mantenimiento y Reparación de Vehículos, Maquinaria y Equipos	700,00
1609	1	1	34	0	001	41	113	2.1.3.00	0	Agua	3.269,00
TOTAL EN Bs.											3.969,00

A:											
ENT.	DA	UE	PROG	PROY	ACT	FTE	ORG	PARTIDA	TRANSF	DESCRIPCION DE PARTIDA	AUMENTO
1609	1	1	16	0	001	41	113	1.2.1.00	0	Personal Eventual	3.400,00
1609	1	1	16	0	001	41	113	1.3.1.10	0	Régimen de Corto Plazo (salud) 10%	340,00
1609	1	1	16	0	001	41	113	1.3.1.20	0	Prima de Riesgo Profesional Régimen de Largo Plazo 1,71%	59,00
1609	1	1	16	0	001	41	113	1.3.1.31	0	Aporte Patronal Solidario 3%	102,00
1609	1	1	16	0	001	41	113	1.3.2.00	0	Aporte Patronal para Vivienda	68
TOTAL EN Bs.											3.969,00

h)

TRASPASO PRESUPUESTARIO INTRAINSTITUCIONAL - GAMSL
PROGRAMA 14 0 001 LIMPIEZA URBANA RURAL
(EXPRESADO EN BS)

DE:											
ENT.	DA	UE	PROG	PROY	ACT	FTE	ORG	PARTIDA	TRANSF	DESCRIPCION DE PARTIDA	DISMINUCION
1609	1	1	34	0	001	41	113	3.2.1.00	0	Papel	2.300,00
1609	1	1	34	0	001	41	113	2.1.3.00	0	Agua	1.669,00
TOTAL EN Bs.											3.969,00

A:											
ENT.	DA	UE	PROG	PROY	ACT	FTE	ORG	PARTIDA	TRANSF	DESCRIPCION DE PARTIDA	AUMENTO
1609	1	1	14	0	001	41	113	1.2.1.00	0	Personal Eventual	3.400,00
1609	1	1	14	0	001	41	113	1.3.1.10	0	Régimen de Corto Plazo (salud) 10%	340,00
1609	1	1	14	0	001	41	113	1.3.1.20	0	Prima de Riesgo Profesional Régimen de Largo Plazo 1,71%	59,00
1609	1	1	14	0	001	41	113	1.3.1.31	0	Aporte Patronal Solidario 3%	102,00
1609	1	1	14	0	001	41	113	1.3.2.00	0	Aporte Patronal para Vivienda	68
TOTAL EN Bs.											3.969,00

i)

TRASPASO PRESUPUESTARIO INTRAINSTITUCIONAL - GAMSL
PROGRAMA 25 0 001 GESTIÓN SOCIAL Y APOYO AL ADULTO MAYOR
(EXPRESADO EN BS)

DE:											
ENT.	DA	UE	PROG	PROY	ACT	FTE	ORG	PARTIDA	TRANSF	DESCRIPCION DE PARTIDA	DISMINUCION
1609	1	1	34	0	001	41	113	2.1.3.00	0	Agua	3.268,00
TOTAL EN Bs.											3.268,00



Gobierno Autónomo Municipal de San Lorenzo
Tarija - Bolivia



A:												
ENT.	DA	UE	PROG	PROY	ACT	FTE	ORG	PARTIDA	TRANSF	DESCRIPCION DE PARTIDA	AUMENTO	
1609	1	1	25	0	001	41	113	1.2.1.00	0	Personal Eventual	2.800,00	
1609	1	1	25	0	001	41	113	1.3.1.10	0	Régimen de Corto Plazo (salud) 10%	280,00	
1609	1	1	25	0	001	41	113	1.3.1.20	0	Prima de Riesgo Profesional Régimen de Largo Plazo 1,71%	48,00	
1609	1	1	25	0	001	41	113	1.3.1.31	0	Aporte Patronal Solidario 3%	84,00	
1609	1	1	25	0	001	41	113	1.3.2.00	0	Aporte Patronal para Vivienda	56,00	
TOTAL EN Bs.											3.268,00	

ARTÍCULO 2º.- Comunicar la presente modificación presupuestaria al Concejo Municipal a efectos de fiscalización y al Órgano Rector conforme disposiciones regulatorias.

ARTICULO 3º.- El cumplimiento del presente Decreto Edil es responsabilidad de la Secretaria de Economía y Finanzas del Gobierno Autónomo Municipal de San Lorenzo.

Es dado en San Lorenzo, el 17 de noviembre de 2021

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE

Asunción Ramos
ALCALDE

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SAN LORENZO

Asuncion Ramos
ALCALDE MUNICIPAL
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL
SAN LORENZO - PROV. MÉNDEZ

Abg. Martín Abad Cárdenas López
DIRECTOR JURÍDICO
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SAN LORENZO